

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1449 *ORDEN de 13 de abril de 2009, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de los puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Quinto

5.1. De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada parcialmente por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según modelo regulado en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

5.2. Las solicitudes contendrán, caso de ser varias las plazas solicitadas, el orden de preferencia de la adjudicación de aquellas y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- a) El Certificado de Registro de Personal que se publica como Anexo III de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 10 de septiembre). En el supuesto de funcionarios integrados en la Comunidad de Madrid y procedentes de otras Administraciones Públicas, deberán aportar Certificado de Registro de su Administración de origen, cuando el tiempo de servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid sea inferior a cinco años, al objeto de poder valorar el trabajo desarrollado.
- b) El historial académico y profesional, que se publica como Anexo II de la Orden 2066/1998, de 30 de julio, en el que se hará constar:
 - Los títulos académicos.
 - Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública como en la empresa privada, especialmente referidos a los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.
 - Estudios y cursos realizados y conocimientos de idiomas.
 - Cuantos otros méritos estime oportunos el aspirante poner de manifiesto.
- c) Para la valoración de los méritos preferentes y no preferentes alegados, los interesados deberán aportar fotocopias cotejadas u originales de la documentación acreditativa de los mismos.
- d) Certificado firmado por el Secretario General Técnico o Gerente de la Consejería u Organismo donde el funcionario presta servicios en la fecha de la convocatoria del concurso de méritos, acreditativo de los períodos de ausencia motivada por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes o del disfrute de licencias sin sueldo, determinando si dichas ausencias superan o no el 20 por 100 de la jornada prevista, según el calendario laboral, dentro de cada año natural, a partir de la entrada en vigor de la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, y durante un período máximo de cinco años.

5.3. Finalizada la valoración de la instancia, se publicará en los tablones de anuncios de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior la relación de los aspirantes admitidos y no admitidos al proceso de provisión, con indicación de la puntuación reconocida por cada uno de los méritos preferentes y no preferentes alegados, así como la puntuación obtenida por ambos conceptos. Contra esta publicación se podrán formular alegaciones al respecto en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a su exposición en los tablones de anuncios.

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 2009.—El Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por delegación de firma (Orden de 4 de julio de 2008), la Secretaria General Técnica, Mar Pérez Merino.

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MÉRITOS
EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
50266 SUBSEC. TRAMITACION V	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL FUNCION PUBLICA SUBDIRECCION GENERAL RELACIONES LABORALES SECCION SEGUIMIENTO DE CONVENIOS Y RELACIONES SINDICALES SUBSECCION TRAMITACION V	B/C	22	8.042,16	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				APOYO ADMINISTRATIVO EN LA COORDINACIÓN DE LOS GESTORES DE PERSONAL EN LAS ELECCIONES SINDICALES EN LA COMUNIDAD DE MADRID			1
				APOYO ADMINISTRATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE ÓRGANOS DE NEGOCIACIÓN COLECTIVA			3
				TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES RELATIVOS A RECLAMACIONES PREVIAS A LA VÍA LABORAL, DEMANDAS JUDICIALES E INFORMES A LAS SUBDIRECCIONES DE PERSONAL DE LOS DISTINTOS ÓRGANOS DIRECTIVOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID			3
				CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO Y BASES DE DATOS			1

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51294 SUBSEC. APOYO CIVITAS	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA SERVICIO COORDINACION UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUBSECCION APOYO CIVITAS	B/C	22	9.969,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Alcorcón						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		2	
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTOS, ASÍ COMO EN SUMINISTROS DE BIENES MUEBLES Y MATERIAL NO INVENTARIABLE		2	
				CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO Y BASES DE DATOS		2	
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS DE CONTROL HORARIO		1	
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN		1	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51303 SUBSEC. APOYO CIVITAS	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA SERVICIO COORDINACION UNIDADES ADMINISTRATIVAS SUBSECCION APOYO CIVITAS	B/C	22	9.969,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN EN MATERIA DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA		2	
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, SERVICIOS TÉCNICOS Y MANTENIMIENTO, ASÍ COMO EN SUMINISTROS DE BIENES MUEBLES Y MATERIAL NO INVENTARIABLE		2	
				CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES OFIMÁTICAS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO Y BASES DE DATOS		2	
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE APLICACIONES OFIMÁTICAS DE CONTROL HORARIO		1	
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CIUDADANO Y EN REGISTRO Y ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN		1	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
51305 SUBSEC. GESTION DE PERSONAL	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL GESTION DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA AREA GESTION DE PERSONAL SERVICIO GESTION DE PERSONAL SUBSECCION DE GESTIÓN DE PERSONAL	B/C	22	9.969,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES DE GESTIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		3	
				EXPERIENCIA EN LA GESTIÓN Y CONTROL DE PLANTILLAS DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		2	
				CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA SIRIUS DE GESTIÓN DE PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID		2	
				EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA BOSI DE SELECCIÓN DE PERSONAL INTERINO		1	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
60719 SUBSEC. GESTION ADMINISTRATIVA	CONSEJERIA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCION GENERAL JUSTICIA SUBDIRECCION GENERAL POLITICA INTERIOR Y REGIMEN ECONOMICO SERVICIO COORDINACION RED REGIONAL OFICINAS JUDICIALES SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA	B/C	22	9.969,72	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Torreldones						
Turno/Jornada:	TARDE						
				MERITOS			
				EXPERIENCIA EN TRAMITACIÓN DE DOCUMENTOS JUDICIALES		2	
				EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN JURÍDICA Y PSICOSOCIAL		2	
				EXPERIENCIA EN ATENCIÓN AL CIUDADANO, EN ESPECIAL EN EL ÁREA DE JUSTICIA		2	
				EXPERIENCIA DE LA APLICACIÓN OFIMÁTICA CIVI		1	
				CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE TRATAMIENTO DE TEXTOS, HOJAS DE CÁLCULO Y BASES DE DATOS		1	

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
63282 SEC. ASUNTOS GENERALES	CONSEJERÍA PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL JUSTICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SERVICIO COORDINACIÓN UNIDADES ADMINISTRATIVAS SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES	A/B	25	12.266,28	COMUNIDAD DE MADRID TÉCNICOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN GENERAL TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G G
Localidad.....:	Madrid						
Turno/Jornada:	MAÑANA						
				MÉRITOS			
				EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE SUMINISTROS DE BIENES MUEBLES Y MATERIAL NO INVENTARIABLE, ASÍ COMO EN SUPERVISIÓN DE ALMACÉN			3
				EXPERIENCIA EN RÉGIMEN INTERIOR RESPECTO DE LA SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES Y SUS INSTALACIONES			3
				EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO			2

(03/12.786/09)

Consejería de Presidencia, Justicia e Interior

1450 *RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2009, de la Dirección General de Justicia de la Comunidad de Madrid, por la que se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Orden Ministerial de 7 de abril de 2009, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre) y se convoca a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.*

El artículo 20 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia establece, en relación a los procesos selectivos, que el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios, así como la aprobación de la relación definitiva de admitidos y excluidos, con indicación de los lugares donde se encuentra expuesta, se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y, en su caso, en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas con competencias asumidas.

Asimismo, la normativa reguladora de las bases comunes que rigen los procesos selectivos para ingreso o acceso en los Cuerpos o Escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, concretamente la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio ("Boletín Oficial del Estado" del 3 de agosto de 2006), dispone en su base novena.4 que, concluido el plazo para la subsanación de defectos y presentación de reclamaciones, el Ministerio de Justicia adoptará Resolución por la que se eleven a definitivas las relaciones de admitidos y excluidos con las modificaciones que, en su caso, hubieran procedido, así como que dicha Resolución, que determinará también el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición, se publicará en el "Boletín Oficial del Estado" y en los diarios oficiales de las Comunidades Autónomas donde se convoquen plazas.

De acuerdo con las competencias asumidas por la Comunidad de Madrid en materia de gestión del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia, en virtud del Real Decreto 1429/2002, de 27 de diciembre, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de medios personales y materiales al servicio de la Administración de Justicia, y de conformidad con las competencias atribuidas a la Dirección General de Justicia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 10.1 del Decreto 113/2004, de 29 de julio, y en el artículo 2.5 del Decreto 102/2008, de 17 de julio, esta Dirección General

RESUELVE

Ordenar la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la Orden Ministerial de 7 de abril de 2009, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos para ingreso en los Cuerpos de

Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre) y se convoca a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición, según Anexo.

En Madrid a 15 de abril de 2009.—El Director General de Justicia, Gonzalo Quiroga Churrua.

ANEXO

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), convocadas por Órdenes de 10 de noviembre de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" del día 20), y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia; la disposición novena de la Orden JUS/2544/2006, de 28 de julio ("Boletín Oficial del Estado" de 3 de agosto), por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para ingreso o acceso en los cuerpos y escalas de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia, y los artículos 6.3 y 6.2 de las Órdenes de convocatoria,

Este Ministerio

HA RESUELTO

Primero

Aprobar las relaciones definitivas, de aspirantes admitidos y excluidos, a las pruebas selectivas para ingreso en los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), convocadas por Órdenes de 10 de noviembre de 2008 ("Boletín Oficial del Estado" del día 20), y publicar, en el Anexo IV de la presente Orden, las relaciones definitivas de aspirantes excluidos, relacionados por Cuerpo no especificado o no convocado y por Cuerpos [Gestión Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre)]; Tramitación Procesal y Administrativa (acceso promoción interna y libre) y Auxilio Judicial (acceso libre), con indicación de las causas de exclusión.

Segundo

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página de Internet: www.mjusticia.es; Servicio de Información del Ministerio de Justicia, plaza Jacinto Benavente, número 3, 28071 Madrid; Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia; Audiencias Provinciales; Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Centro de Informa-